



Ciudad de Oliva, (Cba.), veintiséis de agosto de 2021.

DECLARACIÓN Nº 05/ 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 1º de febrero de 2020 entró en vigencia nuestra Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), la cual avanzó en un ordenamiento jurídico, político y administrativo que garantiza a todos los vecinos de Oliva el goce de los derechos, el pleno ejercicio de todas las libertades individuales consagradas y reconocidas por la Constitución de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, esta Carta Orgánica, leyes y ordenanzas, sin más limitaciones que las que prescriben el orden público, la paz social, el respeto a la vida y el bien común.

Su redacción plantea una visión de ciudad innovadora, de avanzada, con una fuerte mirada hacia las diversidades, como queda plasmada en la sección cuarta (Políticas especiales) capítulo I titulado: Diversidad. Género. Violencia. Los artículos 53, 54, 55 y 56 que incorporan la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas garantizando la preservación de los derechos humanos, el acceso a la vivienda, empleo. Incluye, además, el cupo laboral donde el Municipio garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades en materia de género, mediante la relación jurídica de empleo público, de personas travestis, transexuales y transgénero.

Dejan plasmada a la vez, la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres a todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de las dependencias municipales, sin distinción alguna.

A su vez y en el marco de una problemática social muy grave como es la violencia de género, la Fundación Oliva Contra la Violencia de Género de Oliva ha abordado de forma directa el objetivo de erradicar este flagelo de nuestra sociedad, a través de la generación de espacios para la transmisión de conocimientos y experiencias en relación a las temáticas de género y diversidad,

formando conciencia, sensibilidad sobre la misma y estimulando la participación de agentes públicos en actividades de la fundación.

Luego de un arduo trabajo mediante talleres, conversatorios, ferias, encuentros culturales, trabajos mancomunados con instituciones del medio local y proyectos en general, en el año 2021 nació la Escuela Popular de formación en Género "Elisa Inamorato" dictando durante el mismo su primer curso anual destinado a Instituciones del medio local, Municipio y sociedad general, con gran respuesta de inscriptos y asistentes al mismo.

Por todo ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION:

Artículo N° 1: DECLARÁSE de interés Socio Cultural a la Escuela Popular en Formación de Género "Elisa Inamorato".

Artículo N° 2: EXPÍDASE una copia de la presente declaración a la Fundación "Oliva Contra la Violencia de Género".

Artículo N° 3: PUBLÍQUESE.

DADA EN LA SALA ANEXA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCIA.

Presidente Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.

Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.

Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.

Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.

Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.

Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.

Concejal por la tercera minoría.